¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publiccion. BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE JUNIO DE 1840. *Núm 5,075*

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NAL LA PLATA

!VIVA LA FEDERACION!

Núm. 278. Cuenta de la Tesorería General del Jueves 25 de Junio de 1840.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia del Martes 20	994,245 ½	96 4¼	589,198 3	61,276	392,585 ¾	1,347,100	4,385,600	1,599,743 1¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería por 1840, segun la Ley	3							
Trasladados de Receptoría..........	15,203 2	....	20,306 5					
	1,009,451 3½	96 4¼	609,595	61,276	392,585 ¾	1,347,100	4 385,600	1,599,743 1¾
SALIDA.								
Billetes renovados..................						1,500		
Prémio..........................	82							
Lista civil del presente mes.								
Asesoría y Escribanía de Gobierno..............	1,280							
Servidumbre de la casa de Gobierno.............	170							
Ministerio de Gobierno...................	2,299 5							
Archivo General...................	2 6 5							
Cámara de Justicia....................	7,393							
Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad...	5,263 6							
Tribunal de Comercio..................	675							
Idem de Medicina....................	199 6							
Defensuría General...................	591 5							
Curia Eclesiástica....................	2,293 1½							
Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos..............	5,534 7							
Sacerdotes secularizados.................	1,032 6							
Betlemitas exclaustrados................	341 3							
Senado del Clero..................	2,832 3							
Policía de ciudad..................	14,562							
Idem de campaña..................	1[illegible],103 3							
Biblioteca pública..................	383 2							
Departamento topográfico.............	1,289 7							
Empleados en la H. Sala de Representantes.........	1,468							
Idem del Crédito Público..............	1.429 6							
Ministerio de Relaciones Exteriores.............	2,916 4							
Administracion de Correos..............	1,216 5							
Ministerio de Hacienda..............	2,149 6							
Contaduría General y Comisaría de guerra.........	5,549 6							
Tesorería General..................	1,298 7							
Colecturía General..................	8,108 6							
Resguardo..................	9.886							
Administracion de Sellos..............	1,033 2							
Varios sueldos, asignaciones, eventuales y alquileres de casas..............	3,753 2							
Empleados en el Museo..............	216 5							
Empleados jubilados..............	4,800 7							
Idem de la extinguida Comisaría de Marina.........	1,658 4							
Pensiones de hacienda y dotes..............	4,942 3							
Monte-Pio de Ministerio Justicia y Hacienda.........	3,228 4							
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por Abril, Mayo y Junio, destinados á objetos de beneficencia pública..............	4,000							
Asignaciones en metálico..............	46,117 5							
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte..............	16,291 1¼							
Id. cerca de los Gobiernos de Chile y Ecuador......	13,416 1¼							
Id. cerca del del Brasil..............	13,416 1¼							
Id. cerca de S. M. B..............	17,250							
Equivalente de asignaciones en metálico..........	3,000							
Crédito público por renta y amortizacion de fondos....	262,933 1½							
Subsistencia de los Padres de la Compañía de Jesus.	800							
Impresiones..............	6,720							
Id..............	240							
Gratificacion á dos individuos sirvientes del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios y gastos menores..............	100							
Sueldos del capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado..............	450							
Existencia..............	508,015 2	96 4¼	609,595	61,276	392,585 ¾	1,345,600	4,385,600	1,599,743 1¾
	1,009,451 3½	96 4¼	609,595	61,276	392,585 ¾	1,347,100	4,385,600	1,599,743 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 279. Cuenta de la Receptoria General del Jueves 25 de Junio de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. Martes } de comis.	" "	125 2				
} del estad.	984 6¼	16 2½	....	16,670	71,189 5½	60
Entrada........	21 3	.....	20,306 5			
Puerto.......	2					
Contribucion..	14,797 3					
Recibido de la Tesorería General para remitir al crédito publico......	262,933 1½					
	278,736 7½	141 4¼	20,306 5	16,670	71,189 5¼	60

HABER.	moneda corrient.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General ..	15,203 3	....	20,306 5			
Al Crédito Público.......	262,933 1½					
Existencia } de comisos " "		125 2				
} del Estado	600 3¼	16 2½	....	16,670	71,189 5½	60
	278,736 7½	141 4¼	20,306 5	16,670	71,189 5¼	60

Buenos Aires, Junio 25 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

La Gaceta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero Juan Henrique Mandeville, dió un espléndido baile en la noche del dia 24 del presente, en celebridad del fausto aniversario de la coronacion y subida al trono de la Gran Bretaña é Irlanda de S. M. Victoria Iª. Con tan grato motivo S. E. el Sr. Mandeville obsequió del modo mas amable y cumplido á una selecta reunion de Señoras y Caballeros invitados á esta suntuosa demostracion. Asistieron á ella los Srs. del Cuerpo diplomatico, los Ministros de Estado, el Inspector General de Armas, el Gefe de Policia, varios Generales, y otros Gefes del ejército de la Provincia, varios Señores Comandantes y Oficiales de los buques de guerra de las naciones amigas surtos en el puerto, y sugetos distinguidos tanto extrangeros como del pais. Una reunion lucida y respetable de Señoras extrangeras y del pais realzaba el explendor y magnificencia del baile. Asistieron á él la Señorita Da. Manuelita de Rosas, digna hija de S. E. y otras Señoras de su respetable familia.

Las salas del baile, brillantes con multitud de luces artificiales, adornadas con magnificencia, hermoseadas por la elegancia, ofrecian la escena mas grata y animada de regocijo y esplendor.

Una sobresaliente orquesta difundia la armonía y escitaba las mas gratas emociones. Al principiar el baile entonó la cancion nacional Británica y la Argentina.

S. E. el caballero Mandeville, solicito en sus atenciones de fina benevolencia y urbanidad, recorria las salas cumplimentando á las Señoras y Caballeros, altamente complacidos de su amabilidad y cortesanía.

Reinaba la mas decorosa circunspeccion que en nada disminuia la jovialidad y regocijo de una sostenida y variada danza.

Habia dispuestas dos mesas suntuosas, una de refrescos, la otra de ambigú, conteniendo los mas esquisitos licores y delicados manjares. Las Señoras y Caballeros fueron servidos con abundancia y suntuosidad.

En el frente de la sala estaba colocado el retrato de S. M. la Reina Victoria, las banderas Británica y Argentina vistosamente unidas.

Pasó toda la noche en el mas agradable entretenimiento. Terminó el baile al amanecer; y su recuerdo será siempre grato; pues todos han participado del júbilo que inspiraba el objeto de esta espléndida demostracion, y han sentido la mas íntima complacencia por las cordiales atenciones y finos modales del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. Caballero Mandeville.

Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y complices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO CUARTO.

CONDUCTA DE LEZICA RESPECTO DE LA FUGA DE HORNUNG.

56. Antes de aplicar el resultado de las tres cuestiones que se acaban de discutir, sea permitido al Asesor mencionar aquí un hecho que pone á plena luz la apática conducta de Lezica en los negocios mas interesantes, y que servirá á V. E. para valorar el grado de culpa en que ha incidido respecto de los desórdenes, desfalcos y crímenes cometidos en su casa. El hecho está consignado en la declaracion de D. José Clemente Cueto, dada el 21 de Septiembre de 1835 á f. 62 c. 1, en donde á consecuencia de haber sido preguntado el declarante, si en sus negocios con la casa de Lezica se habia entendido con Hornung, responde, "que con D. Federico habrá hablado "dos ó tres veces, siendo la última el Lunes catorce del corriente mes á la tarde, en la casa de Lezica; que el expresado "Lunes por la mañana á medio dia, habiendo llegado á su noticia que en la plaza corria la voz de que una casa respetable "de esta ciudad, habia falsificado una letra, y que en descon-

"fianza de estas voces, mandó á su yerno D. Ezequiel Paz, "para que investigara, si los documentos que obraban en su "poder, contra la dicha casa de Lezica y hermanos eran ver "daderos ó no, y que el resultado fue de hallarse que las le- "tras eran legítimas y no los giros, apesar de que el Sr. D. "Faustino Lezica, le aseguró al inbestigador, que los giros "eran legítimos, y que con este conocimento inmediatamente "se dirigió á la casa de Lezica, y él mismo, le aseguró, que "las aceptaciones eran legítimas, y que habiéndole hecho pre- "sente, que el Sr. Anderson Weller, negaba la validez del "giro, fué llamado D. Federico, á quien Lezica le hizo pre- "sente su observacion, y que este contestó de un modo tan "evasibo, que dejó perpleja la observacion: que en este inter- "valo el Sr. Lezica, le hizo presente, que el no lo habia auto- "risado por poder para aceptar letras por la Casa, pero que á "pesar de esto el las reconocia por legítima deuda de él; y "tratando de arreglarse para el pago de lo que se le debia, D. "Federico se retiró á su escritorio, haciendole creer de que "iba á tranzar la dificultad, pero que habiendo pasado media "hora, y no pareciendo este, le observó á Lezica de que no "habia duda en el delito de la falsificacion de las firmas, pues "que el semblante de D. Federico lo habia tacitamente confe- "zado: que entonces Lezica, volvió á llamarlo, y le dijo al "declarante que D. Federico habia salido y no habia vuelto; "pero que á pesar de haberlo esperado por mas tiempo, vien- "do que no venia trató de retirarse habiendo tenido palabra de "honor del Sr. Lezica, que á la mañana venidera seria satis- "fecha y realizada su solicitud." D. Exequiel Paz en su de- claracion de f. 84, c. 1, refiere que efectivamente esa tarde preguntó á Lezica si las aceptaciones eran suyas, suplicándole que disimulase esta pregunta, pues corria la voz de que su fir- ma habia sido falsificada: declara tambien que D. David We- ller le dijo que la suya lo estaba en los giros de esas letras.— Lezica á f. 125, c. 1, declarando, encerra el hecho en estos tér- minos—"que es cierto se presentó dicho Paz, con las letras, y "le dijo (*Lezica*) que las aceptaciones eran verídicas, y le pre- "guntó (*Paz*) si habria algunas firmas falsas con las del de- "clarante, a lo que le contestó que no sabia nada, pero no es- "tando Hornung porque habia ido á comer, cuando volvió que "seria cerca de la oracion, le reconvino sobre las dudas que "habia del girante de dichas letras, y estando presente D. "Clemente Cueto entonces le dijo (*Hornung*) que iba á ver "su apunte para ver que corredor les habia negociado: que en "esta duda quedó esperando á que le trajese el corredor, y re- "cibió al siguiente dia una Carta de su Casa, en lugar de haber "venido al escritorio como lo esperaba, pues la noche anterior "lo mandó llamar á su Casa, y le contestaron que no estaba, "habiendole dejado una carta escrita para que viniese á verlo."

57. Este hecho pone personificada la flemática apatía de Lezica. Al primer anuncio que le hizo Paz de la falsificacion, cualquier comerciante cuyo honor no se hallase amortiguado, se habria conmovido, y habria en el acto practicado las fáciles diligencias suficientes para averiguarlo: pero Lezica oyó con calma esa especie. Llega Cueto, y ya no le anuncia un rumor, sino que le asegura ser falsas las firmas del girante en aquellas letras de que era aceptante Lezica, y por las que habia entregado considerables cantidades para el mismo Lezica. Se llama á Hornung, éste conturbado da la espalda diciendo que vá á ver en que consiste la equivocacion, pero pasa mas de media hora, se le vuelve á llamar y ya no está en el escritorio: cansado Cueto, se retira haciendo observar á Lezica que el semblante y la conducta posterior de Hornung confirmaban la realidad del crímen. Si Lezica, como lo hubiese hecho cualquier otro en su caso, hubiera pasado en aquel momento á ver al que figuraba como girante, se habria convencido tambien de la verdad de lo que le habia indicado Paz y asegurado Cueto; se habria confirmado de que la firma que estaba al lado de la suya en aquellas letras era falsa; habria acabado de saber de que su casa habia recibido dinero con letras falsas: habria por consiguiente esa misma tarde dado aviso á la Policia de la existencia del crímen en que se le hacia aparecer como cómplice, del crímen perpetrado en su propia casa, en sus propios negocios y por un dependiente suyo:—es dificil que entonces hubiera escapado Hornung, por mas pronto que anduviese, al celo de dicho Departamento. Pero Lezica no se inquietó con tan grandes antecedentes, mientras todos los comerciantes andaban ya inquietos: al menos ninguna diligencia eficaz practicó, y se contentó con escribir una carta á Hornung esa noche llamándolo. Al otro dia, cuando Weller el figurado girante vió á Lezica sobre el asunto, este todavía estaba esperando en silencio el resultado de la "esquelita" escrita á Hornung, segun se lo dijo al mismo Weller, quien asi lo refiere en su declaracion de f. 133, c. 1.—Mas tarde, cuando recibió la carta en que Hornung revelaba sus crímenes, cuando este se hallaba ya en la seguridad necesaria para hacer impunemente tal confesion, entonces recien dá aviso Lezica, a pesar de que desde la tarde anterior sabia el crímen, y habia tenido proporcion de confirmarse plenamente en esta noticia. Por manera, Señor, que con exactitud puede decirse que asi como Lezica ha sido culpable en los crímenes de Hornung, lo ha sido tambien en su fuga, la cual tenia el deber de evitar, supuesto que era su dependiente, y que habia delinquido y robado manejando sus negocios. En concepto del Asesor, V. E. debe tener muy presente este rasgo original de la conducta de Lezica para conocer hasta que punto ha sido abandonada y desidiosa, en daño de los que le fiaban de buena fé sus intereses, y en perjuicio tambien de la vindicta pública.

ARTICULO QUINTO.

APLICACION A LA SENTENCIA EN EXAMEN, DEL RESULTADO DE LAS TRES CUESTIONES VENTILADAS EN LOS ART. 1, 2 Y 3.

58. Aplicando ahora el resultado de las tres cuestiones arriba dilucidadas, al segundo miembro resolutivo de la sentencia apelada en su seccion relativa á Lezica, el Asesor vé con satisfaccion que el Exmo. Tribunal resuelve, que la culpa en las quiebras es objeto de pena, y que esta puede imponerse aun sin precedente acusacion de los Síndicos: pues aunque tal declaracion no está explícita en la sentencia, la contiene el hecho de dar por compurgada la culpa de Lezica con la prision de diez y siete meses, reagravada con las circunstancias aflictivas que resultan del proceso.

59. El Asesor pues está conforme con dicha cláusula de la sentencia apelada, en cuanto declara ó supone en Lezica la existencia de culpas punibles de oficio: le resta solo examinar el mérito intrínseco de este pronunciamiento, es decir, si la correccion que aplica á esas culpas es condigna y satisfactoria.

60. La práctica de los tribunales sostiene en efecto que á veces se dé por compurgado en todo ó en parte el hecho sujeto á pena, con la prision sufrida. Tal práctica será viciosa, por contraria á la ley, cuando esta haya designado una pena determinada para el hecho, si computándose la prision sufrida, deja de aplicarse la pena de la ley: pues cuando la ha establecido, presupone que el procesado ha sufrido la prision durante el juicio, y sin embargo quiere que se le imponga la pena que determina. Mas cuando la ley la ha dejado al arbitrio del juez, esa práctica tiene una aplicacion la mas bella, la mas racional, la mas humana. Si en los casos en que el procesado es absuelto en una causa seguida de oficio, su prision durante el proceso es un mal que se hace irreparable, justo y equitativo es que se ponga á provecho cuando el reo haya de ser condenado á una punicion discrecional, computándola por toda pena ó por parte de ella, segun la naturaleza de los casos, el mayor ó menor tiempo de prision, y las circunstancias que la hayan reagravado ó suavizado.

61. Siendo los hechos de Lezica de aquellos que deben castigarse con pena arbitraria, con él felizmente se puede usar del favor de esa práctica. El Asesor pues está de acuerdo en que se tenga en consideracion la prision sufrida por el reo, pero no conviene—*Primero*, en que esta haya sido de diez y siete meses, como lo asegura la sentencia, ni en que haya sido acompañada de circunstancias aflictivas. *Segundo*, en que la prision sufrida por Lezica sea suficiente para compurgar sus culpas, ni en los términos en que esta declaracion se hace.

(*Continuará.*)

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

INGLATERRA.

Londres, 7 de Abril.

Los diversos periódicos franceses dán noticias sobre la expedicion de Khiva. Segun el *National*, el ejército ha sido casi destruido por la inclemencia del tiempo y los ataques mortiferos de la caballería del Khan; mientras que la *Quotidienne* trae una carta del 2 de San Petersburgo, la que dice que acaba de llegar un correo del ejército, anunciando la captura de Kauridhyean-Bey, plaza fuerte á solo 15 leguas de la capital, por el Coronel Mohammed-Bey, al frente de la vanguardia. El General Fesk, á la cabeza de 7,000 hombres y 24 piezas de artilleria, habia ocupado Astrabad, y debia marchar a incorporarse al General Perowski.

El Príncipe hereditario de Rusia llegó hace pocos dias á Vasorvia.

El gobierno frances parece resuelto á establecer una linea transatlantica de vapores. Se ha suscitado una competencia entre Burdeos y Marsella, pretendiendo uno y otro ser el puerto favoreeido; pero el Sr. Thiers y la Comision se inclinan á favor de Burdeos.

Las noticias de Madrid alcanzan hasta 26. Se habian concluido los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono con un brillante discurso del Sr. Olaño, que habia sido testigo de los pasos dados por el Gen. Espartero anteriormente al convenio de Bergara. Este discurso produjo un grande efecto en las Cortes. La bolsa de Madrid llevaba un aspecto algo mejor, aunque corrian todavia rumores de una pronta emision de papel moneda.

Los diarios de Paris del 5 no traen noticia de mayor importancia. Segun la correspondencia de la India llegada á Marsella, el Almirante Elliot con la escuadra de su mando en el Cabo de Buena Esperanza debia incorporarse á la expedicion contra la China.

Una carta de Nápoles, fecha 21 de Marzo, publicada por la *Gaceta de Augsburgo*, dice que el Rey de las Dos Sicilias habia resuelto enviar una mision especial á Inglaterra, con el objeto de arreglar la cuestion de azufre. Persistiendo en renunciar el Príncipe de Cassaro, el Príncipe Stillo Ruffo fué nombrado Ministro de Negocios Extrangeros en su lugar.

La poblacion de Alto y Bajo Valais ha venido á las manos, y una guerra civil en pequeño se está organizando en aquel canton.

Escriben de Estockolmo, con fecha 21 de Marzo, que los tres ministros habian hecho su dimision á consecuencia del aspecto hostil de la Cámara.

El *Temps* dice que la comision nombrada para examinar el pedido que hizo el ministerio frances para servicios extraordinorios en Argel, habia resuelto por 8 votos contra 1, reducir el presupuesto presentado.

De Lisboa la única noticia que hay es el anuncio del resultado de las elecciones en todo el reino, las cuales por la mayor parte han sido favorables al ministerio. La coalicion de los miguelistas con los setembristas no ha producido ningun efecto perjudicial, pudiendo decirse que los moderados se hallan ahora firmemente establecidos en el poder.

(*English Chronicle.*)

FRANCIA.

Varios de nuestros cólegas han publicado un párrafo que la *Quotidienne* asegura ser de orígen ingles, relativo á la expedicion rusa contra Khiva, y del mismo tenor que el que recibimos el otro dia de Londres. Es como sigue:—"Jamas desde la desastrosa retirada de los franceses en 1812 se ha visto catástrofe mas grande. Una carta particular dá detalles espantosos de este acontecimiento. El ejército habia sufrido horriblemente por varios dias por falta de víveres, y los animales de carga particularmente los camellos, no habian podido resistir al clima. El General Perowsky, que fué eficazmente secundado por sus oficiales, habia logrado, sinembargo, sostener la energia de sus tropas hasta que se hizo tan intenso el frio (38 á 39° abajo de zero de Reamur), que se abatieron completamente sus ánimos y facultades físicas. Compañias enteras se caian en tierra, la sangre brotaba de sus bocas, y morian instantáneamente. El número de los que han escapado es muy corto, y es dudoso si podrán jamas lograr volver á pisar su pais."—No hubieramos dado mayor importancia á este parrafo, que no tiene fecha, y que es tan contrario á los últimos avisos de San Petersburgo, á no haber hallado lo siguiente de Berlin, con fecha del 27 del próximo pasado, en la *Gaceta de Leipsic*. Mas, como quiera que sea, creemos que la relacion toda necesita confirmacion antes que se le dé asenso:—"Consta de noticias que se han recibido en St. Petersburgo, que se ha malogrado completamente la expedicion contra Khiva. Las tropas solo han visto los enemigos en escaramuzas; y, no obstante el gran cuidado con que se ha dirigido esta expedicion, los temporales y nieves han ocasionado tales estragos, que se ha levantado el campamento a que se habia retirado el Gen. Perowsky á fin de esperar un cambio de temperamento, y la expedicion se ha inutilizado enteramente. No sabemos nada de positivo respecto á las pérdidas que han sufrido las tropas, pero lo que no admite duda es que la mayor parte de los camellos, de que pendia principalmente la expedicion, ha perecido de frio. El General en gefe ha mandado buscar á Oremburg 1,000 camellos, con el objeto de transportar allí el ejército."

(*Messager.*)

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 22.

D. Marcelino Arechavaleta, Montevideo.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 23.

D. Juan Basualdo, con tropa de arria San Juan
Marcos Cujal, 2 hijos y 1 sirviente, despachados por D. Manuel I. Molina, Tucuman
José Molinari, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 25.

D. Vicente Jofré con tropa de arria despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 23.

632 fanegas vendidas desde 56 pesos hasta 75 pesos, segun su calidad regular y superior.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCO OLIMPICO
EN EL
JARDIN DEL RETIRO.

La compañia de volatines ha preparado dos grandes funciones para el Domingo y Lunes, las que se exhibirán en el orden siguiente:—

El Domingo 28 de Junio.

Primera—Catalina Manzanares bailará el trípili.

Segunda—Segundo Laguna despues de bailar saltará por unas cintas.

Tercera—Manuela Donado bailará un bals con una bandera en cada mano.

Cuarta—Gervasio Macias hará una marcha con un triangulo de cristales, y concluirá con un minuet provinciano.

Quinta.—Guillerma Fernandez hará varias actitudes en la cuerda.

Sexta—El Payaso acostado sobre dos sillas boca arriba y encima una gran piedra, le darán de golpes con dos mazos de fierro hasta quedar la piedra hecha pedazos.

Séptima—Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas, en seguida hará una lucida prueba sobre una mesa encima de la cuerda.

Octava—Segundo Laguna despues de bailar hará la prueba de sostener con una espada un balde de agua, y de este sacará con los pies.

Noveno—Manuela Donado bailará un colombiano y concluirá con unas actitudes en las cuales dará por la vez primera una sentada en la cuerda.

Decimo—Gervasio Macias bailará una mariquita y concluirá con una hermosa prueba.

Undécimo—Guillerma Fernandez bailará con dos ruedas de fuegos una en cada mano. Dando fin á esta funcion con un hermoso volteo. A las 3.

El Lunes 29 de Junio.

Tiene el honor la compañia de volatines de exhibir una hermosa funcion en la que el Petizo Sultan, hará varias habilidades que servirán de conclusion á la funcion esta tarde. A las 3.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL infrascrito Secretario de la Academia de Jurisprudencia Teorico-practica ha recibido órden del Sr. Director de la misma, Dr. D. Antonio de Esquerrenea para publicar el siguiente acuerdo de la Exma. Cámara de Justicia. "¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Junio "22 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 "de la Independencia y 11 de la Confede- "racion Argentina.—El Sr. Camarista se- "manero.—Al Sr. Director de la Academia "de Jurisprudencia, Camarista Dr. D. An- "tonio Ezquerrenea.—En acuerdo de esta "fecha la Exma. Cámara de Apelaciones "y Superior Tribunal de Justicia ha re- "suelto en vista de la consulta elevada por "el Sr. Director de la Academia de Juris- "prudencia Camarista Dr. D. Antonio Ez- "querrenea sobre la dificultad que hoy "presenta el examen de egreso que han po- "dido prestar los practicantes juristas Dr "D. Miguel Esteves Seguí, y Dr. D. Ma- "nuel de Irigoyen, por efecto de Acade- "micos Practicantes, que, ó estan ausen- "tes, ó no concurren á los actos academi- "cos, siendo por otra parte indispensable "su asistencia para que interroguen al exa- "minando sobre los diferentes puntos de "derecho, segun está prevenido por los Re- "glamentos vigentes, que interin subsista la "accidental ocurrencia de que instruye el "Sr. Director, y de conformidad al espiri- "tu de dichos Reglamentos, se rindan los "exámenes académicos, asi en los dos ca- "sos propuestos, como en cualesquiera "otros, ante los cinco letrados que formen "la mesa, y ante los Academicos Practi- "cantes que concurran al acto del exámen. "De órden de la Exma. Cámara se comu- "nica este acuerdo al Sr Director de la "Academia de Jurisprudencia Camarista "Dr. D. Antonio de Ezquerrenea.—Dios "guarde al Sr. Camarista Director de la "Academia muchos años.—VICENTE "LOPEZ."

Buenos Aires, 25 de Junio de 1840.
Está conforme.
Claudio Martinez.
Secretario.

j25—1*

Un dedal de oro

SE ha encontrado en la noche del Lunes: quien lo hubiese perdido ocurra á la calle de Cangallo núm. 98, que dando las señas se le entregará. j26 3c

---

Se vende.

Una casa en la calle de Cangallo contigua al núm. 242 formando esquina, edificada en 14 varas de frente y ... de fondo, con seis piezas de azotea todas nuevas. El que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. j26 3p

---

AVISO.

PARA el Fortin de Areco, Arrecifes, Rosario y Santa Fé, saldrá en la semana entrante la tropa de carretas de D. Francisco Ibañez; la persona que quiera cargar para dichos destinos, ocurra para tratar á la calle de Cangallo núm. 96. j26 3c

---

Se han robado

DE la casa calle de la Federacion núm. 1, un corte de vestido de seda color borra de vino; el género es de doble ancho y floreado, y sin embargo de ser nuevo ha sido teñido. Tambien una y media vara de merino ingles, color carmesí, y 8 varas de muselina blanca fina. La persona que diere noticia de estos articulos en la casa y número arriba indicados, recibirá cien pesos de gratificacion. j26 6p

---

REMATES

POR J. J. ARRIOLA.

De un Jardin.

En la calle del Perú núm 88.

Hoy Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y por clases—

33 vasijas de diferentes plantas y flores como son clavel del Paraguay, palma imperial, coral, siempre verde, varias rosas de olor, id. de Mayo, floripon y retamas, jazmin de Chile y otras rosas, 1 planta llamada vara de la Justicia, sila doble, ortencia y flor de espada, bocamelia, azucenas blancas, mutifloras, mosquetas, jazmin del Paraguay, tunas, pita imperial, violetas, tunas con flores rosadas, nardos y varias &a., avios del jardin con sus correspondientes tablas, bancos y asientos.

Algunos muebles, 1 mesa de caoba para comedor como de 12 cubiertos, varias piezas de loza, floreros de porcelana, botellas y vasos vacios de cristal, palmas, cacelera y otros útiles para casa &a.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la Pulperia en la Plaza de Lorea bajo los corredores No. 7.

El Martes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha que consiste de lo siguiente:—

Aguardiente, vino de la tierra, ginebra, tabaco y sal, agi en vainas, encurtidos, almidon, jarros y jarras de loza, nueces y orejones, planchas, cohetes, armazon, mostrador &c.

En seguida se rematarán los siguientes efectos:—

Chaquetones, medias de colores, franela, bramantes finos, pantalones, listados, botones de tirador, cuchillos y tenedores, fresadones, bramantes ordinarios.

AVISOS.

Se venden

Tres fincas en San Fernando de Buena Bista.

LA primera que está á la cuadra de la Plaza edificada de azotea, en tres solares de tierra completos, tiene casa completa para familia, esquina y trastienda con armazon y mostrador para negocio independientes.

La segunda está edificada en un solar completo de tierra con cuatro piezas y oficinas correspondientes, todo de azotea y en la misma distancia de la Plaza.

La tercera está en la calle principal de la Iglesia viniendo para la ciudad cuadra y media, tiene 17 y media varas de frente y 39 y media de fondo con cinco piezas de azotea.

Cualesquiera de ellas se cambia por otra en la ciudad; y por ganado ó una chacra con montes cerca de la ciudad se cambian las dos primeras. En la calle de las Artes frente al número 199 se encontrara con quien tratar. j23—6p

---

40 PESOS
DE
GRATIFICACION.

EL 24 de Junio á las 4 de la tarde se desapareció un mácho de la puerta número 173 calle del 25 de Mayo, de edad de 2 años y medio, de color trigueño, cara redonda ojos negros, pelo castaño; en el carrillo tiene una señal como quemadura: lleva calsones de mahon color ante y otro de franela amarilla, é igualmente la camisa, chaqueta de paño negra con cuello de terciopelo negro roto.

j25—3c

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

SE vende una casa situada en el pueblo de San Fernando, cuadra y media de la Plaza torciendo á los caminos del Puerto del Tigre, y Conchas: su terreno es de 25 varas de frente al Norte y 50 de fondo: el que se interese en ella, puede ocurrir á la oficina de hipotecas donde encontrará con quien tratar.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1840.
j25 8p

AVISO.

SE vende una casita de la Piedad cuatro cuadras para afuera, se compone de un cuarto de tierra completo, dos piezas, á demas cocina y pozo de balde—ocurrase á la calle del Restaurador núm. 162.

j25—3*

Se necesita

EN la calle de Potosí núm. 173 una persona para el ejercicio de cochero, escusando ocurrir sin buenas recomendaciones. j23—3c

---

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.